

4. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central. Especial referencia al Consejo de Ministros y Comisiones delegadas.

5. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes del Gobierno. Ministros, Subsecretarios, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos.

6. Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos ministeriales actuales.

7. Enumeración y examen de las principales funciones del Ministerio de Agricultura. Direcciones Generales. Especial referencia a la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria.

8. La Administración periférica. Gobernadores Civiles. Gobernadores Generales, Subgobernadores, Delegados del Gobierno, Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, Delegaciones Provinciales.

9. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial: Composición y funciones. El Municipio. El Ayuntamiento: Composición y funciones.

10. La Administración consultiva: Concepto y naturaleza. Organos consultivos. Especial referencia al Consejo de Estado.

11. La Administración Institucional: Concepto y naturaleza. Los Organismos Autónomos. Especial referencia a los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura.

12. El Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios.

13. Provisión de puestos de trabajo en los Organismos Autónomos. Situaciones e incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimientos. Tribunal de Honor.

14. Procedimiento administrativo: Concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.

15. Concepto de Extensión Agraria. Objetivos de la labor de Extensión Agraria. Organización y funciones del Servicio de Extensión Agraria.

16. Organización regional del Servicio de Extensión Agraria. Dependencias regionales. Agencias Provinciales y Comarcales.

Pueblos que comprende: Alcanadre, Aldeanueva de Ebro, Alfaro, Aulsejo, Autol, Calahorra, Pradejón y Rincón de Soto.

Fianza: 1.300.452 pesetas.

Premio en voluntaria: 3,30 por 100 sobre ingresos de los Tributos del Estado y de la Seguridad Social Agraria cargados por Tesorería de Hacienda. Este premio podrá ser modificado con autorización de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos cuando se produzcan variaciones de criterio en las condiciones económicas del Servicio de Recaudación a cargo de la Diputación.

Sesenta por ciento sobre los recargos de prórroga y apremio, incluso certificaciones con límite legal.

Sesenta por ciento de la recompensa especial que determina el artículo 78 del Estatuto Orgánico.

Cincuenta por ciento de los premios que correspondan a la Diputación por ingresos efectuados por cuenta de las Corporaciones y Entidades que le confíen la cobranza de sus valores.

Tres coma treinta por ciento sobre los ingresos de los valores provinciales en voluntaria y el 50 por 100 de los recargos de prórroga y ejecutiva de los mismos.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Secretaría de la excelentísima Diputación, debidamente reintegradas, en horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

El acuerdo resolutorio del concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Logroño, 29 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.516-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete referente al concurso libre para cubrir en propiedad una vacante de Subinspector de la Policía Municipal de la plantilla de esta Corporación.

Composición del Tribunal que ha de resolver el concurso, de conformidad con el artículo sexto del Decreto 1411/1968.

Presidente: Ilustrísimo señor don Gonzalo Botiia Cabo, Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.
Suplente: Don Pedro Garvi Hernández, Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Diego de Membiela Amor, Secretario general del Ayuntamiento.

Suplente: Don Angel Sánchez Martín, Oficial Mayor.

Don Jesús de la Cruz Jiménez, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Suplente: Don Sebastián Cutillas Bustamante.

Don Angel Malagón del Castillo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Juan Conde Illa.

Don Julián Biarge Hernández, en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Suplente: Don Ramón Peñarubia García.

Secretario del Tribunal: Don Ismael Cuenca Martínez, Jefe del Negociado de Personal.

Asimismo, y de conformidad con el artículo séptimo del mencionado Decreto 1411/1968, se fija para la resolución del concurso el día 18 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto regulador para el ingreso en la Administración Pública.

Albacete, 21 de septiembre de 1973.—El Alcalde.—6.721-E.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Calahorra.

Extracto de las bases rectificadas del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Logroño para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Calahorra, que se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 113, de 29 de septiembre de 1973.

La plaza corresponde en primer lugar a turno restringido de Recaudadores que desempeñen Zonas declaradas a extinguir dentro de la provincia, y en el caso de que no hubiera solicitudes al turno de funcionarios de Hacienda que reúnan las condiciones previstas en el artículo 25 del Estatuto Orgánico y, en su ausencia, al de funcionarios provinciales, conforme a las normas de los baremos aprobados por la excelentísima Diputación en 10 de julio de 1971.

Las características de la Zona son las siguientes:

Categoría: Tercera.

Rendimiento mínimo: 450.000 pesetas.

Promedio del cargo en voluntaria, bienio 1971/72: 26.009.045 pesetas.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada

en fecha 19 de junio de 1973 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 16.171, promovido por doña Juana María Nieves Alonso Alvarez, sobre cómputo de servicios a efectos de trienios, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Juana María Nieves Alonso Alvarez, funcionaria del Cuerpo General Administrativo, en su propio nombre y derecho contra la resolución presunta de la doctrina del silencio administrativo de la petición formulada por la recurrente en escrito de fecha dieciocho de octubre de mil no-

vecientos sesenta y nueve, declaramos que dicho acto administrativo presunto no se halla ajustado al ordenamiento jurídico aplicable, y en consecuencia, lo anulamos, y en su lugar, declaramos el derecho de doña Juana María Nieves Alonso Álvarez, a que los servicios que prestó con carácter interino a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, se le computen a todos los efectos, entre ellos el de la percepción de trienios, con abono de las diferencias de sueldo dejadas de percibir, sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 22 de septiembre de 1973.—El Director general, Pedro García Pascual.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2340/1973, de 20 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Jaime Alba y Delibes.

En atención a las circunstancias que concurren en don Jaime Alba y Delibes,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
Encargado del Despacho,
FERNANDO DE LINAN Y ZOFIO

DECRETO 2347/1973, de 20 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Adolfo Suárez González.

En atención a las circunstancias que concurren en don Adolfo Suárez González,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
Encargado del Despacho,
FERNANDO DE LINAN Y ZOFIO

DECRETO 2348/1973, de 20 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Juan Rovira Tarazona.

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan Rovira Tarazona,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
Encargado del Despacho,
FERNANDO DE LINAN Y ZOFIO

DECRETO 2349/1973, de 20 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Pío de los Casares y de Yllana.

En atención a las circunstancias que concurren en don Pío de los Casares y de Yllana,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
Encargado del Despacho,
FERNANDO DE LINAN Y ZOFIO

DECRETO 2350/1973, de 20 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Eduardo García-Ontiveros y Herrera.

En atención a las circunstancias que concurren en don Eduardo García-Ontiveros y Herrera,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
Encargado del Despacho,
FERNANDO DE LINAN Y ZOFIO

DECRETO 2351/1973, de 20 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Francisco Javier Oyarzun Iñarra.

En atención a las circunstancias que concurren en don Francisco Javier Oyarzun Iñarra,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
Encargado del Despacho,
FERNANDO DE LINAN Y ZOFIO

DECRETO 2352/1973, de 20 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Enrique Suárez de Puga y Villegas.

En atención a las circunstancias que concurren en don Enrique Suárez de Puga y Villegas,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
Encargado del Despacho,
FERNANDO DE LINAN Y ZOFIO

DECRETO 2353/1973, de 20 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Juan de Zavala y Castilla.

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan de Zavala y Castilla,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
Encargado del Despacho,
FERNANDO DE LINAN Y ZOFIO

DECRETO 2354/1973, de 20 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Narciso Amorós Rica.

En atención a las circunstancias que concurren en don Narciso Amorós Rica,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
Encargado del Despacho,
FERNANDO DE LINAN Y ZOFIO

DECRETO 2355/1973, de 20 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Manuel Hernández Sánchez.

En atención a las circunstancias que concurren en don Manuel Hernández Sánchez,